

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

**GRADO EN INGENIERÍA DE
TECNOLOGÍAS
INDUSTRIALES**

**Escuela Superior de
Ciencias Experimentales y
Tecnología**

URJC

fundación para el
conocimiento
madri+d

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrileño quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales de la Universidad Rey Juan Carlos.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Idiomas en los que se imparte - No consta la información de referencia.

Competencias

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

El siguiente punto se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES. Se ha observado lo siguiente:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Puesto que la ingeniería es una profesión regulada, se recomienda especificar a qué Másteres da acceso el título así como la necesidad de cursar un Máster para el desempeño de determinadas actividades profesionales.

Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - El número de plazas ofertadas para el curso 2013-2014 (70 plazas), no coincide con las previstas en la Memoria de verificación para el tercer año de implantación del título (85 plazas). Se recomienda adaptar el número de plazas ofertadas a lo previsto en la Memoria de verificación.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Plazos de preinscripción - En la fecha en que se ha realizado la evaluación, no consta en la información pública la existencia de plazos de preinscripción para títulos de Grado. Se recomienda incluir esta información.

El siguiente punto es INADECUADO y por tanto debe ser revisado y corregido:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La información pública no hace referencia a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre en lo relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Idioma
- Programa
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Objetivos de aprendizaje
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Aunque aparece la relación de asignaturas por curso y cuatrimestre, debería incluirse en la Información Pública una tabla en la que se vea claramente la agrupación de asignaturas por materias o módulos así como una breve descripción de los mismos.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - En este apartado la información pública remite a la información general de la universidad. Debería facilitarse información específica para el título sobre los programas de movilidad.

Personal Académico

ADECUADO

Medios materiales a disposición del Título

El siguiente punto se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES al haber observado lo siguiente

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. La relación de recursos materiales que se hace es muy general a nivel de toda la Universidad. En este sentido, se recomienda especificar los recursos disponibles a nivel de centro

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - En la información Pública se aprecia la existencia de un enlace a un buzón de sugerencias y reclamaciones. Sin embargo, cuando accedes al mismo simplemente se abre un correo electrónico (el de Gabriel Morales que es el Coordinador de la titulación).

La universidad debe proporcionar información clara sobre los canales de los que disponen los estudiantes para hacer llegar a la persona u órgano competente las quejas y reclamaciones relacionadas con el funcionamiento general del título. Asimismo, deben quedar claros los plazos y sistemas de respuesta arbitrados para la tramitación de dichas sugerencias y reclamaciones.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se valora de modo especialmente positivo la incorporación de un experto externo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Aunque, según consta en la página web el sistema AUDIT del centro está certificado por ANECA, no se describe el sistema de toma de decisiones del órgano. Se recomienda además ofrecer una reflexión sobre la efectividad del modelo implantado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se hayan llevado a cabo. Tampoco se hace mención a las acciones emprendidas.

Indicadores de Resultado

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- El número de plazas previstas en la Memoria de Verificación para el primer año de implantación del título (2011/2012) es de 75 y no de 70 como se refleja en los indicadores.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- La información ofrecida es muy superficial y no se detalla el funcionamiento de ningún mecanismo de coordinación docente.

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- La mayor parte de los datos aportados no dan cuenta directamente de la calidad de la docencia. Debe hacerse una reflexión sobre el perfil de profesorado, los resultados de la evaluación en el programa DOCENTIA (información que se ofrece en las guías docentes), los cursos de formación docente o los proyectos de innovación docente en que eventualmente haya participado el profesorado adscrito al título.

PRÁCTICAS EXTERNAS

- Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Deben implantarse los mecanismos previstos para la medición de la satisfacción de los distintos colectivos implicados con el Grado.

INSERCIÓN LABORAL

- Adecuado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Aunque en la Memoria de Verificación viene descrito el procedimiento y los plazos procedentes ante una queja o reclamación, lo cierto es que ni el autoinforme ni la información pública reflejan dicho procedimiento ni sus plazos.

Por otra parte, debería haberse ofrecido información sobre las quejas y reclamaciones recibidas y el tratamiento que se les ha dado durante los dos cursos de los que es objeto de seguimiento el informe.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

- Adecuado.

Modificaciones del Plan de Estudios

- Adecuado

Fortalezas

- Adecuado

Puntos Débiles

- Adecuado